República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021-00363-00
Proceso	Verbal- Responsabilidad civil
Tramite	Llamamiento en garantía
Llamante	Reynaldo Antonio Rúa
Demandada	Zurich Colombia Seguros S.A.
Asunto	Incorpora y no tiene en cuenta.

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Adósese al expediente, escrito allegado el 04 de febrero de 2022, mediante el cual el apoderado judicial del codemandado Reynaldo Antonio Rúa, se pronuncia sobre las excepciones de mérito frente al llamamiento en garantía propuesto por la compañía Zurich Colombia Seguros S.A. (Archivo 05 C. 02 Expediente Digital); pronunciamiento que no podrá ser tenido en cuenta por ser extemporáneo, advirtiéndose que el escrito de contestación fue remitido a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales el día 03 de diciembre de 2021 (Archivo 03 y 04 C. 02 Expediente Digital), contando la parte actora con cinco (5) días para pronunciarse frete al mismo (Art. 370 CGP).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **033** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **MARZO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0882727cd706f14bffd670617c780b10b99ec012e28779d33a5b856ca8d38dde**
Documento generado en 01/03/2022 12:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica